



DECRETO N° 2859.

CHIGUAYANTE 07 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña MARTA DEL CARMEN MUÑOZ MORALES, C.I. N°8.146.402-2, en la dirección de CALLE PORVENIR N° 126, Pje. KILA N° 100, PEUMA LIWEN, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ROTISERIA, PROVISIONES, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR. (MEF).-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCH/N/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

07 DIC 2016

RECIBIDO..... HORA 15:00

PROCEDENCIA..... ALCALDIA

FORMA.....